



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 al 95 CON 6 LINEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

“2015, Año de José María Morelos y Pavón”



EXPEDIENTE No. YA 373/2015

OFICIO No.

Chihuahua, Chih., agosto 6 de 2015

**LIC. FAUSTO JAVIER TAGLE LACHICA
FISCAL ESPECIALIZADO EN ATENCION
A VICTIMAS Y OFENDIDAS DEL DELITO
P R E S E N T E.-**

Hago de su conocimiento que esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos ha radicado queja del C. _____, bajo el número de expediente YA 373/2015 en el cual expone hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos. Adjunto a la presente encontrará copia simple del acta circunstanciada signada por el LIC. SERGIO ALBERTO MARQUEZ DE LA ROSA, en la que se detallan los hechos de los que se duele el

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 33, 36, 53, 55, 56 y demás relativos de la LEY DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS vigente en el Estado, solicito que dentro de los **quince días** naturales a partir de la recepción del presente oficio se informe al respecto, para estar en aptitud de emitir la resolución correspondiente, debiendo hacer constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones impugnados, si efectivamente éstos existieron, debiéndonos remitir además la documentación relativa a la queja de referencia.

De igual manera, le solicito que en el informe que tenga a bien rendir a este Organismo, de manera específica se señale además de la información que se estime pertinente, lo siguiente:

- 1.- Si existe integrada alguna carpeta de investigación en contra del _____
- 2.- Si al momento de ser puesto a disposición de esa representación social, al hoy quejoso le fue practicado el examen médico correspondiente, y en su caso, remitir la copia que lo avale.

Entre las atribuciones conferidas a esta Comisión se encuentra el procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables,